



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

# CONVOCATORIA

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. IA-930040963-N1-2012 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS.”**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRESPERSONAS DE CARACTER NACIONAL NÚMERO IA-930040963-N1-2012

EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS” ejecutado por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICyDET) con recursos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos celebrado entre ambas Instituciones y con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, Artículo 28, 29, 34, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en los Artículos 31, 35, 39, 51, 71 Fracciones IV y VI, 77, 78, 80, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y en apego a lo establecido en el Ordenamiento No. 7 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; le formula una atenta invitación para participar en EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NÚMERO IA-930040963-N1-2012, que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del año 2012, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

**PRIMERA.-** El OBJETO del presente acto lo constituye la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS” ejecutado por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.-**Las condiciones de la **contratación** son:

- a) **Fecha de entrega de los bienes:** dentro de los **quince** días naturales contados a partir del día en que se firme el contrato.
- b) **Lugar de entrega:** libre a piso en las oficinas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, ubicado en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa, Veracruz.
- c) **Condiciones de Pago:** mediante depósito electrónico y / o cheque a la vista con denominación en Moneda Nacional dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y una vez presentada la factura debidamente requisitada.
- d) **Facturación:** La factura deberá presentarse a nombre del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Calle Río Tecolutla No. 20, 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc C.P. 91069 R.F.C. CVI050101G50 Xalapa, Veracruz.

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**TERCERA.-** El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una Comisión de Licitación que se integrará por personal del COVEICyDET de la siguiente forma: el Ing. Rodrigo López Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo y Responsable Administrativo del Proyecto en mención; Mtro. Heriberto G. Contreras Garibay, Consultor de Difusión y Responsable Técnico del Proyecto en mención; L.I. Jesús Alfredo Contreras Ruiz, Analista de Sistemas; L.C. Karla Marcela Olivares Díaz, Analista Financiero así como el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en su calidad de asesor. Cabe mencionar que en caso de fuerza mayor se podrán nombrar representantes.

**CUARTA.-** En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Jefe del Departamento Administrativo del Consejo.

### ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**QUINTA.-** La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado, el cual** contendrá un sobre con la **Propuesta Técnica y un sobre con la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas, sin que lo anterior limite la libre participación.

**SEXTA.-** Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, **cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.**

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

**SÉPTIMA.-** La documentación que a continuación se describe se entregará dentro de un solo sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- I. Escrito donde señale tipo, modelo, especificaciones y características de los bienes ofertados que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, bajo ninguna circunstancia se tomaran en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las del **anexo técnico**.
- II. Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.
- III. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los

recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación (**Anexo 1**).

- IV. Los participantes deberán **garantizar los bienes por un término de 180 días naturales** contados a partir su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 3 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante. Así mismo, deberá garantizar los bienes durante el plazo de **1 año** posterior a los 180 días naturales mencionados anteriormente (**Anexo 2**).
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado **se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, así como el flete** y además será condición indispensable presentar los bienes que utilizará en la prestación del servicio y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (**Anexo 3**).
- VI. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 4) de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.**
- VII. Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- VIII. Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante **deberá presentar fotocopia de identificación oficial vigente, RFC y el comprobante de domicilio.**
- IX. **Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir de la recepción y apertura de las propuestas del (**Anexo 6**).
- X. **No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.**

Asimismo, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 7)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados en los términos del párrafo anterior.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

- XI. **Las propuestas técnica y económica** deberán presentarse en **original**.
- XII. De conformidad con el Artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar un **escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

- XIII. De conformidad con Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público vigente, las **PYMES podrán participar en este procedimiento, siempre y cuando manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter (Anexo 8).**
- XIV. De conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público vigente, el licitante participante deberá entregar un **escrito, bajo protesta de decir verdad, señalando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas**, las cuales apliquen al servicios ofertado e indicar que las citadas normas oficiales se ajustan al contenido de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sin dejar de observar lo que establece el numeral 32 del Reglamento de la Ley Federal de Adquisiciones vigente **(Anexo 9).**
- XV. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen el domicilio donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento (Anexo 10).**
- XVI. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 11).**
- XVII. Dentro del sobre que contendrá la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente:
- El precio unitario fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional del servicio ofertado.
  - Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,
  - Monto total propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.
  - IVA. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
  - Monto total propuesto con IVA. Incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.
- XVIII. Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- XIX. Los participantes deberán elaborar un **escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregarán serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional** correspondiente, de conformidad con el Artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XX. Los participantes deberán elaborar un escrito en el que indiquen **que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**
- XXI. Los participantes deberán **presentar fotocopia del Registro del Padrón de Proveedores** actualizado ante la **Secretaría de Finanzas y Planeación** del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

## PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

**OCTAVA.-** El procedimiento se realizará de manera presencial y el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento Administrativo **el día 12 de Diciembre 2012 a las 11:30 Horas**, ubicado en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc,

C.P. 91069, en Xalapa, Veracruz, lo anterior de conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

El **Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevará a cabo el día **el día 12 de Diciembre 2012 a las 12:00 horas** en las oficinas que ocupa el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sita en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 2° piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa Veracruz. Toda aquella propuesta que no llegase a estar presente el día de la celebración del acto **a más tardar a las 11:45 hrs., no será tomada en consideración**. Dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En caso de que un participante decida enviar su propuesta a través del servicio postal o de mensajería, el Consejo no se hará responsable de que la proposición no se encuentre a tiempo para el acto de apertura.

En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones y junta de fallo, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro, **carta poder simple** específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una oficial vigente y con fotografía (original y copia)

Así mismo, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se contara con un mínimo de tres proposiciones que cumplan cualitativamente, deberá continuarse hasta la junta de fallo, aun cuando el análisis cualitativo, solo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en las bases de invitación.

**NOVENA.-** La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o más proveedores es la partida única, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

**DÉCIMA.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reiterarlos, cualquiera que sea el resultado del proceso de invitación.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los anexos **8** y **9** de los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima** de la convocatoria de licitación que afectan la solvencia de la propuesta, o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio o se encuentre en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### NOTIFICACION DEL FALLO

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **el día 14 de Diciembre del año en curso a las 13:00 hrs.**; en la sala de Juntas del Departamento Administrativo, ubicado en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa, Veracruz; de conformidad al artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

### SUSCRIPCION DE CONTRATO

**DÉCIMA TERCERA.-** El proveedor que resulte adjudicado se obliga a presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato:

- a. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e. Comprobante de Domicilio Fiscal
- f. Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial (**Anexo 12**)

### La contratación abarcará el ejercicio

**DÉCIMA CUARTA.-** El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento Administrativo para suscribir el contrato correspondiente, **el día 17 de Diciembre del año en curso a las 12:00 hrs**; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 13**).

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, último párrafo de la Ley en mención.

**DÉCIMA QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del (**ANEXO 14**).

Cuando sin causa justificada se incumpla en el servicio en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, asimismo, de no entregar la póliza de fianza será causa de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.-** El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

**DECIMA SÉPTIMA.-** En el caso de que no existir licitantes, no se presenten un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables, el Consejo procederá a declarar desierto el presente acto y deberá expedir una segunda convocatoria,

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**DECIMA OCTAVA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

**DÉCIMO NOVENA.-** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, en las bases de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.



**VIGÉSIMA.-** De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, respecto de dos a mas dependencias o entidades,
- Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega o prestación del bien y/o servicio o bien en la entrega de la fianza de cumplimiento de contrato, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del cinco al millar por cada día de atraso, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos y será deducido del importe total a pagar. Dicha sanción se establecerá en el contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**VIGESIMA CUARTA.-** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo del presente acto, deberán dirigirse al **Departamento Administrativo** del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sita en la Calle Río Tecolutla No. 20, Esquina Avenida Murillo Vidal, 2° piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa Veracruz, o bien comunicarse al teléfono **01(228) 8-41-36-70 Ext. 105**.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012**

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



## ANEXO 1

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN**  
**CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**PRESENTE**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del servicio objeto de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**

## ANEXO 2

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio objeto de la presente licitación ( descripción del bien o servicio), por un término de 180 días naturales, contados a partir de su recepción , contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 3(tres) días hábiles, contados a partir de que sea(mos) notificado (s), por la organismo convocante. Así mismo me (nos) comprometo (emos) a garantizar los bienes durante el plazo de 1 año posterior a los 180 días naturales mencionados anteriormente.

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
-----**

### ANEXO 3

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN**  
**CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a contratar por mi (nuestra) cuenta el seguro de traslado, así como el flete para la entrega de los bienes que se utilizarán para la realización del servicio en los lugares señalados por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en las presentes bases de participación y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**  
-----

## ANEXO 4

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

Me refiero a su oficio de invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012 para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.  
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.

## ANEXO 5

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL.**

## ANEXO 6

### CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**  
**CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN**  
**CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**  
-----



## ANEXO 7

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, que a letra dicen:

Artículo 50°.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada...", de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.

Artículo 60°.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, III y IV".

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL.**

## ANEXO 8

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De conformidad con el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, que la estratificación a la que pertenezco como empresa considera MIPYMES es: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 9

ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente señalo que los servicios ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, así mismo se ajusta al contenido de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sin dejar de observar lo que establece el numeral 32 del Reglamento de la Ley Federal de Adquisiciones vigente.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

## ANEXO 10

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:  
NÚMERO EXTERIOR:  
NUMERO: INTERIOR  
COLONIA:  
CODIGO POSTAL.  
CIUDAD:  
TELEFONO:

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL.**

## ANEXO 11

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:  
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:  
NUMERO DE CUENTA:  
CLABE INTERBANCARIA:  
E-MAIL.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL.**

## ANEXO 12

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA**

## ANEXO 13

**CONTRATO NO. -----RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS.” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ANGÉLICA SERRANO ROMERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

- A) EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS.”**
- B) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COVEICyDET/01/12, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012.
- C) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS.”**

### DECLARACIONES

#### I.- DE EL ORGANISMO

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS QUE FUE CREADO EN LA LEY NÚMERO 869 DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CUAL ENTRO EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
- I.2 QUE ENTRE SU OBJETO TIENE POR FINALIDAD FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO, ASÍ COMO ATENDER LA POLÍTICA QUE EN MATERIA FIJE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL LIC. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2012, LA DRA.

ANGÉLICA SERRANO ROMERO, ES LA DIRECTORAGENERAL DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CVI050101G50.
- I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO RÍO TECOLUTLA NO. 20, ESQ. MURILLO VIDAL, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91'69, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

## II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA \_\_\_\_\_ ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A \_\_\_\_\_ ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PUBLICO NO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.
- II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_ EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS."** CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ **INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTE A LA(S) PARTIDA(S) \_\_\_\_\_ EN CONCURSO, ADJUDICADA A "EL PROVEEDOR".

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.



**QUINTA.-** DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERA REALIZAR A "EL ORGANISMO" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DIAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**SEXTA.-** EL PAGO SE HARÁ A LOS \_\_\_\_\_ DIAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO UBICADAS EN LA CALLE RÍO TECOLUTLA NO. 20, ESQ. MURILLO VIDAL, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91'69, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRA EXCEPTURSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REPECTIVO SI SE EFECTUAN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO



**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA \_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL DOCE

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PROVEEDOR ”**

**DRA. ANGÉLICA SERRANO ROMERO  
DIRECTORA GENERAL DEL COVEICyDET**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**ING. RODRIGO LÓPEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL  
COVEICyDET Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
DEL PROYECTO 187825**

**MTRO. HERIBERTO G. CONTRERAS GARIBAY  
CONSULTOR DE DIFUSIÓN DEL COVEICyDET Y  
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO 187825**

**LIC. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
CONSULTOR JURÍDICO DEL  
COVEICyDET**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COVEICyDET/01/12 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO 187825 DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS”**

## ANEXO 14

### ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ

Para garantizar por: **(Nombre de la Empresa)**, hasta por la expresada cantidad de : **(\$ número y letra)**, el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**, de fecha \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2012, para la (descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato); esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, materia del contrato de referencia, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante ( un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y servicios objeto del contrato) la vigencia del mismo. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Plantación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.



**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

## **ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**PI/COVEICyDET/01/12**